

**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

Auditoría Adjunta a Municipios

Pliego de Observaciones por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013

19 de Noviembre de 2014

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.001	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$2,188,691, por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales, correspondientes al período de enero a diciembre de 2013.</b></p>	<p>Relevante / Daño Patrimonial</p>	<p>Justificar el motivo de lo observado, acreditar la presentación de las declaraciones del entero ante el Servicio de Administración Tributaria de los impuestos no declarados y en lo sucesivo establecer controles para la presentación y pago oportuno, con el propósito de evitar multas, actualizaciones y recargos los cuales de ser aplicados serán a cargo del Servidor Público responsable de la omisión informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la</p>	<p>El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio N° OCEGA-030-14 de fecha 11 de febrero de 2014, informa que anexan copias fotostáticas de los declaraciones provisionales de ISR Retención por Salarios de los meses enero a diciembre de 2013, mismas que fueron presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria vía Internet por un importe de \$106,475, acreditando su pago mediante la transferencia bancaria teniendo como enlace Banca Santander Serfin.</p>	<p><b>Parcialmente solventada</b>, debido que acreditan la presentación de las declaraciones del entero ante el Servicio de Administración Tributaria de los impuestos no declarados por \$106,475, quedando pendientes de acreditar \$2,188,691.</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																														
			situación observada.																																
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>																																			
1.002	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 9 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$3,493,727, realizadas y concluidas, mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Federales del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe Acordado y Ejercido</th> <th>Documentación faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>05-80-01-00/ NC2-023</td> <td>Ampliación de red para alumbrado público, en fraccionamiento El Mezquite, en la Localidad de Magdalena.</td> <td>\$279,495</td> <td>Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>05-80-02-00/ NC2-024</td> <td>Ampliación de red para alumbrado público, en el barrio El Cerro, en la Localidad de Magdalena.</td> <td>50,014</td> <td>Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>05-80-03-00/ NC2-025</td> <td>Ampliación de red para alumbrado público, en el barrio de El Mirador, en la Localidad de Magdalena.</td> <td>95,950</td> <td>Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>05-80-04-00/ NC2-027</td> <td>Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Rafael N. Varela entre Navoja y J.M. Durazo, Colonia Fátima, en la Localidad de Magdalena.</td> <td>166,750</td> <td>Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>05-80-05-</td> <td>Pavimentación con</td> <td>1,060,348</td> <td>Autorización para</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Acordado y Ejercido	Documentación faltante	1	05-80-01-00/ NC2-023	Ampliación de red para alumbrado público, en fraccionamiento El Mezquite, en la Localidad de Magdalena.	\$279,495	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.	2	05-80-02-00/ NC2-024	Ampliación de red para alumbrado público, en el barrio El Cerro, en la Localidad de Magdalena.	50,014	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.	3	05-80-03-00/ NC2-025	Ampliación de red para alumbrado público, en el barrio de El Mirador, en la Localidad de Magdalena.	95,950	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.	4	05-80-04-00/ NC2-027	Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Rafael N. Varela entre Navoja y J.M. Durazo, Colonia Fátima, en la Localidad de Magdalena.	166,750	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora.	5	05-80-05-	Pavimentación con	1,060,348	Autorización para	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar la observación mencionada y acreditar la integración de la documentación faltante, y que esta se apege a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones. Asimismo, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.	Se recibió respuesta mediante oficio DOP/244/2012-2015 de fecha 4 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio DOP/245/2012-2015 de fecha 4 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio DOP/246/2012-2015 de fecha 4 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	<p><b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DOP/244/2012-2015, se determinó que se acreditó copia fotostática correspondientes a las obras 05-80-01-00/ NC2-023, 05-80-02-00/ NC2-024 y 05-80-03-00/ NC2-025 la cual solventaron la autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, quedando pendiente la bitácora electrónica de obra pública.</p> <p><b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DOP/245/2012-2015, se determinó que se acreditó copia fotostática correspondientes a las obras 05-80-04-00/ NC2-027, 05-80-05-00/ NC2-030, 05-80-06-00/ NC2-031 y 05-80-07-00/NC2-032 la cual solventaron la autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria,</p>
No.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Acordado y Ejercido	Documentación faltante																															
1	05-80-01-00/ NC2-023	Ampliación de red para alumbrado público, en fraccionamiento El Mezquite, en la Localidad de Magdalena.	\$279,495	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.																															
2	05-80-02-00/ NC2-024	Ampliación de red para alumbrado público, en el barrio El Cerro, en la Localidad de Magdalena.	50,014	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.																															
3	05-80-03-00/ NC2-025	Ampliación de red para alumbrado público, en el barrio de El Mirador, en la Localidad de Magdalena.	95,950	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.																															
4	05-80-04-00/ NC2-027	Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Rafael N. Varela entre Navoja y J.M. Durazo, Colonia Fátima, en la Localidad de Magdalena.	166,750	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora.																															
5	05-80-05-	Pavimentación con	1,060,348	Autorización para																															

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	00/ NC2-030	carpeta asfáltica en Calle Elisa Salgado entre Jesús García y A. Iturbide, colonia Fátima, en la Localidad de Magdalena.	alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.		quedando pendiente la bitácora electrónica de obra pública.
6	05-80-06-00/ NC2-031	Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Santiago Iglesias entre A. Iturbide y Arizpe, Colonia Fátima, en la Localidad de Magdalena.	616,292	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.	<b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DOP/246/2012-2015, se determinó que se acreditó copia fotostática correspondientes a la obrs 05-80-08-00/ NC2-033 la cual solventaron la autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, quedando pendiente la bitácora electrónica de obra pública.
7	05-80-07-00/ NC2-032	Pavimentación con carpeta asfáltica en callejón Banamichi entre Manuela Ordoñez y Eliza Salgado, Colonia Fátima, en la Localidad de Magdalena.	384,201	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.	Referente a la obra 05-80-09/ NC2-034, no se presentó documentación.
8	05-80-08-00/ NC2-033	Construcción de cancha de usos múltiples en colonia Villa Trento, en la Localidad de Magdalena.	375,042	Autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora electrónica de obra.	
9	05-80-09-00/ NC2-034	Rehabilitación de Escuela Secundaria Luis Donaldo Colosio en la colonia El Mirador, de la Localidad de Magdalena.	<u>465,635</u>	Bitácora electrónica de obra.	
	<b>Total</b>		<b>\$3,493,727</b>		

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.003	En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo del 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre del 2013, en la obra pública NC2-508 denominada "Pavimentación de Diversas Avenidas" en la Localidad de Magdalena por un importe contratado de \$21,547,059, de los cuales se han ejercido en 2012 un monto de \$6,450,830 y en 2013 una cantidad de \$15,096,229, haciendo un total de \$21,547,059, realizada y	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar la razón y motivo de la observación por ser falta grave, el porque el(los) contrato(s) de obra(s) observado(s)	No atendida	
-------	--	------------------------------	---	-------------	--

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>concluida mediante Contrato número 015/2012, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2012 "F") , no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato, debido a que en la Cláusula Primera que determina el objeto del contrato no se estableció la descripción clara de la obra, ya que no indican las calles donde se realizarán los trabajos. Asimismo, en la Cláusula Segunda del citado contrato, no se indicó el importe correspondiente a cada obra a ejecutar, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>		<p>carece(n) de los requisitos mínimos establecidos en la normatividad correspondiente; asimismo, acreditar el adendum al contrato original que modifique la(s) cláusula(s) observada(s). En lo sucesivo, se deberán establecer las medidas de control necesarias para que en la elaboración de los contratos de obra se tomen en cuenta todos y cada uno de los requisitos mínimos que establece la normatividad aplicable, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>		
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.004	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 01A/NC2-424/NC2-425 denominada "Obras de Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento de Dos Unidades Deportivas" en la Localidad de Magdalena por un importe contratado de \$6,858,819 de los cuales se han ejercido en 2012 un monto de \$2,057,646 y en 2013 una cantidad de</p>	<p>Relevante / Daño Patrimonial</p>	<p>Justificar la observación mencionada y acreditar la integración de la documentación</p>	<p>Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-97-2014 de fecha 3 de julio de 2014, a través del cual informan que</p>	<p><b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-97-2014, se determinó</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>\$4,505,252, haciendo un total de \$6,562,898, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$295,921 realizada mediante Contrato número OPM-CONADE-08/2012 con Recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de estimaciones número 8 y 9 y números generadores de las estimaciones 5, 7, 8 y 9, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. Se incumplió con el plazo de ejecución pactado en la Cláusula Tercera del Contrato, que establece como fecha programada de terminación de los trabajos el día 06 de enero de 2013 y al día 13 de mayo de 2014, fecha en que se realizó la verificación física de la obra por parte del personal de éste Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 92%, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>		<p>faltante y que esta se apege a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar la aplicación de las penas convencionales, por el incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, estipuladas en los contratos de la(s) obra(s) de referencia. Además, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente y para que las obras se inicien y terminen dentro de los plazos establecidos, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente de ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. Debiendo proceder</p>	<p>anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficios DOP/250 y DOP/247/2012-2015 de fecha 21 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-104-2014 de fecha 28 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-113-2014 de fecha 14 de agosto de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.</p>	<p>que se acreditó documentación en copias fotostáticas, del expediente de la obra 01A/NC2-424/NC2-425 el cual solventarán estimaciones número 8 y 9 y números generadores de las estimaciones 5, 7, 8 y 9, quedando pendiente de solventar lo referente al incumplimiento de ejecución de la obra. <b>Persiste</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficios DOP/250 y DOP/247/2012-2015, se determinó que se presentó documentación en copias fotostáticas, presentando información que no atiende la medida de solventación, ya que entrega para la obra 5 convenios adicionales por aumento del plazo por un total de 254 días correspondiente a 212% del plazo original contratado, además no presenta justificación mediante dictamen del técnico responsable para dichos convenios, así mismo queda pendiente la justificación de 238 días. <b>Persiste</b> Una vez</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.		analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-104-2014, se determinó que se presentó documentación en copias fotostáticas, presentando información que no atiende la medida de solventación del incumplimiento al plazo de ejecución, ya que entrega para la obra acta de sitio haciendo constar la terminación de los trabajos, la cual no cuenta con la firma del titular del Órgano de Control. <b>Persiste</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-113-2014, se determinó que se presentó documentación en copias fotostáticas, presentando acta de sitio que hace constar la terminación de los trabajos, sin acreditar la aplicación de las penas convencionales
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.005	<b>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 01C/NC2-424/NC2-425 denominada “Servicios de Supervisión Externa Relacionados con la Obra Pública: Construcción de Obras de Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento de Dos Unidades Deportivas” en la Localidad de Magdalena por un importe contratado y ejercido de \$205,765,</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento del período de ejecución de la obra, solicitando	<b>No atendida</b>	

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>realizada mediante Contrato Sin Número, con Recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se presentó incumplimiento del plazo de ejecución pactado en la Cláusula Tercera del Contrato que establece como fecha de terminación de los servicios el día 15 de enero de 2013 y al día 13 de mayo de 2014 fecha en que se realizó la verificación física de la obra por parte del personal de éste Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 92%, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>		<p>la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, o en su caso acreditar copia de convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la(s) obra(s) en comento, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que compruebe el cumplimiento de las acciones requeridas, estableciendo medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo</p>		

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.		

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.006	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 05-85-03/NC2-1117 denominada "Equipamiento de la Unidad Deportiva Margarito Gallardo" en la Localidad de Magdalena de Kino por un importe contratado de \$2,755,078, de los cuales se han ejercido un monto de \$2,989,218, haciendo una diferencia de \$234,140, realizada con Recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) mediante la modalidad de Contrato Número OP-FED-02-13, se observó lo siguiente:</p> <p>a. Se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de <b>archivo fotográfico</b>, bitácora electrónica de obra, <b>reportes de control de calidad</b>, convenio adicional por aumento de monto contratado y dictamen del técnico responsable de la obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. Se incumplió con el plazo de ejecución pactado en la Cláusula Tercera del Contrato, que establece como fecha programada de terminación de los trabajos el día 25 de marzo de 2014 y al día 13 de mayo de 2014, fecha en que se realizó la verificación física de la obra por parte del personal de éste Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que la obra se encontraba sin iniciar, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar la observación mencionada y acreditar la integración de la documentación faltante y que esta se apegue a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar la aplicación de las penas convencionales, por el incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, estipuladas en los contratos de la(s) obra(s) de referencia. Además, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos	Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-97-2014 de fecha 3 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	<b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-97-2014, se determinó que se acreditó documentación en copias fotostáticas, del expediente de la obra 05-85-03/NC2-1117 la cual solventaron el archivo fotográfico y reportes de control de calidad, así mismo, el incumplimiento de ejecución de la obra, presentando convenio adicional para reprogramar plazo de ejecución, teniendo nueva fecha de término el día 30 de junio de 2014, además de acreditar acta de sitio firmada por el Órgano de Control Interno para hacer constar la terminación
-------	--	------------------------------	--	---	---



No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente y para que las obras se inicien y terminen dentro de los plazos establecidos, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente de ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>		<p>de los trabajos, quedando pendiente de solventar bitácora electrónica de obra pública, convenio adicional por aumento de monto contratado y dictamen del técnico responsable de la obra.</p>
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.007	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2199: Otros Pasivos Circulantes y se observó un saldo por \$219,305 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.</b></p>	Relevante	<p>Justificar el motivo de lo observado y acreditar documentalmente el pago de la devolución de este impuesto a sus beneficiarios y en lo sucesivo deberán establecer medidas de control para que no se repita esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación</p>	<p>Mediante oficio número OCEGA-044-014 de fecha 4 de marzo de 2014, se anexa Pólizas de cheque por \$83,059 por concepto de devolución de recurso a los ejidos.</p>	<p><b>Parcialmente Solventada</b>, se acredita \$83,059, quedando pendiente de acreditar \$127,080.</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.		
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.008	Al 31 de diciembre de 2013 se observó una diferencia por \$86,108 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,585,787 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-0001: Gobierno del Estado de Sonora por \$2,499,679.	Relevante	Justificar el motivo de lo observado, acreditar la conciliación de los saldos informados por la Secretaría de Hacienda del Estado y lo registrado por el Sujeto de Fiscalización, así mismo proceder a su corrección mediante el asiento de ajuste correspondiente. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	<b>No atendida</b>	
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.009	Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registró movimiento deudor por \$2,227,306 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado, acreditar el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a la cuenta de Resultados	Mediante oficio número OCEGA-112-2014 de fecha 07 de agosto de 2014, se anexa copias de Acuerdos de Cabildo	<b>Parcialmente solventada</b> , toda vez que acreditan autorización del Ayuntamiento para afectación de

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			de Ejercicios Anteriores, y en lo sucesivo, deberán establecer medidas de control para evitar la reincidencia de la observación informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.	N° 163 y N° 221, donde se autoriza afectación de cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores, hace referencia a pólizas de diario del ejercicio 2012, es decir dicho acuerdo presentado es del año 2012. Mediante oficio número OCEGA-108-2014 de fecha 23 de julio de 2014, se anexa copia fotostática de acuerdo 170 donde se aprueba por unanimidad de votos la baja del Activo Fijo de bienes, reflejándose en la cancelación de saldo deudor de esta cuenta por \$1,757,833. Se anexa también auxiliar contable de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y póliza de diario número 30 del 31 de agosto de 2013 por concepto de registro de bajas de Activos Fijos. Mediante oficio número OCEGA-057-014 de fecha 3 de abril de 2014, se anexa Acuerdo 113 donde se autoriza la cancelación de los saldos deudores y	movimientos deudores de esta cuenta por \$1,789,270 y acreedores por \$550,158, faltando por acreditar autorización para movimientos deudores por \$2,227,306.

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				acreedores de \$28,415 y \$3,980, Acuerdo 130 donde se autoriza la cancelación de saldo acreedor de \$515,298, Acuerdo 129 autorizando la cancelación de saldo acreedor \$723 y Acuerdo 223 donde se autoriza la cancelación de saldos deudores y acreedores por \$3,022 y \$30,156 respectivamente.	
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.010	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 19 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 12, como se detalla a continuación:</b></p> <p><b>No. Acuerdos vigentes incumplidos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos federales.</li> <li>2.- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).</li> <li>3.- Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos en base mensual.</li> <li>4.- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</li> <li>5.- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.</li> <li>6.- Lineamientos para la elaboración de catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.</li> <li>7.- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. (con respecto a este lineamiento el Municipio debió de haber elaborado el inventario físico a más tardar el 31/12/12).</li> </ol>	Relevante	Justificar el motivo o razón de lo observado, asimismo acreditar la implementación de los acuerdos en mención y los controles establecidos con el propósito de que no ocurra de nuevo esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	<b>No atendida</b>	

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>8.- Parámetros de estimación de vida útil.</p> <p>9.- Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.</p> <p>10.- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de Marco Lógico.</p> <p>11.- Acuerdo que reforma las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos Generales) publicados el 27 de diciembre de 2010.</p> <p>12.- Acuerdo por el que se emite el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.</p>				

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.011	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2013 por \$85,450 como se detalla a continuación:</b></p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Concepto</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> <th style="text-align: right;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impuestos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tenencia Municipal.</td> <td style="text-align: right;"><u>\$594,771</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Sub-Total Impuestos</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>\$594,771</b></td> </tr> <tr> <td>Derechos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Panteones.</td> <td style="text-align: right;">\$48,025</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rastros.</td> <td style="text-align: right;">76,970</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguridad Pública.</td> <td style="text-align: right;">235,772</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tránsito.</td> <td style="text-align: right;">77,691</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desarrollo urbano.</td> <td style="text-align: right;">436,756</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Licencias para la colocación de anuncios o publicidad.</td> <td style="text-align: right;">21,060</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por la expedición de autorizaciones eventuales por día.</td> <td style="text-align: right;">25,977</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio.</td> <td style="text-align: right;">110,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros servicios.</td> <td style="text-align: right;"><u>242,405</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Sub-Total Derechos</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b><u>1,274,656</u></b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>\$1,869,427</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Base para el Cálculo 50%</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>934,714</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Impuesto Adicionales Recaudados</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>849,264</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Diferencia</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>\$85,450</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Total	Impuestos			Tenencia Municipal.	<u>\$594,771</u>		<b>Sub-Total Impuestos</b>		<b>\$594,771</b>	Derechos			Panteones.	\$48,025		Rastros.	76,970		Seguridad Pública.	235,772		Tránsito.	77,691		Desarrollo urbano.	436,756		Licencias para la colocación de anuncios o publicidad.	21,060		Por la expedición de autorizaciones eventuales por día.	25,977		Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio.	110,000		Otros servicios.	<u>242,405</u>		<b>Sub-Total Derechos</b>		<b><u>1,274,656</u></b>	<b>Total</b>		<b>\$1,869,427</b>	<b>Base para el Cálculo 50%</b>		<b>934,714</b>	<b>Impuesto Adicionales Recaudados</b>		<b>849,264</b>	<b>Diferencia</b>		<b>\$85,450</b>	<p>Relevante / Daño Patrimonial</p>	<p>Justificar el motivo o razón de dicha observación, así como acreditar un análisis detallado con el propósito de determinar y aclarar el origen de estas diferencias y en caso de persistir, serán con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los faltantes de cobro, llevando a cabo las acciones preventivas y correctivas a fin de que no se vuelva a presentar esta situación informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder</p>	<p><b>No atendida</b></p>	
Concepto	Importe	Total																																																												
Impuestos																																																														
Tenencia Municipal.	<u>\$594,771</u>																																																													
<b>Sub-Total Impuestos</b>		<b>\$594,771</b>																																																												
Derechos																																																														
Panteones.	\$48,025																																																													
Rastros.	76,970																																																													
Seguridad Pública.	235,772																																																													
Tránsito.	77,691																																																													
Desarrollo urbano.	436,756																																																													
Licencias para la colocación de anuncios o publicidad.	21,060																																																													
Por la expedición de autorizaciones eventuales por día.	25,977																																																													
Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio.	110,000																																																													
Otros servicios.	<u>242,405</u>																																																													
<b>Sub-Total Derechos</b>		<b><u>1,274,656</u></b>																																																												
<b>Total</b>		<b>\$1,869,427</b>																																																												
<b>Base para el Cálculo 50%</b>		<b>934,714</b>																																																												
<b>Impuesto Adicionales Recaudados</b>		<b>849,264</b>																																																												
<b>Diferencia</b>		<b>\$85,450</b>																																																												

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.		

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.012	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$73,069, como se detalla a continuación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Póliza</th> <th colspan="5">Comprobante</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>Beneficiario</th> <th>Factura</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11778</td> <td>04/03/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>15154</td> <td>Daniel Castro Gastélum.</td> <td>Consumo.</td> <td>\$2,202</td> </tr> <tr> <td>11778</td> <td>04/03/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>9864</td> <td>Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V:</td> <td>Papelería.</td> <td>3,343</td> </tr> <tr> <td>11882</td> <td>22/03/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>20006</td> <td>Francisco Alonso Cuitlahuac Soots López.</td> <td>Enmarcado de cuadro.</td> <td>6,380</td> </tr> <tr> <td>12049</td> <td>18/04/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>24190 y 24231</td> <td>Judico Los Arbolitos, S.A. de C.V.</td> <td>Consumo</td> <td>3,315</td> </tr> <tr> <td>12049</td> <td>18/04/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>8985</td> <td>Gradillas Moto Implementos, S.A.</td> <td>Materiales.</td> <td>2,634</td> </tr> <tr> <td>12069</td> <td>23/04/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>47455</td> <td>Office Depot de México, S.A.</td> <td>Artículos de oficina.</td> <td>5,947</td> </tr> <tr> <td>12069</td> <td>23/04/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>9023</td> <td>Home Depot de México, S.A. de C.V.</td> <td>Sillas y mesa.</td> <td>18,870</td> </tr> <tr> <td>12229</td> <td>10/05/13</td> <td>Municipio de Magdalena, Sonora.</td> <td>4942</td> <td>Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V:</td> <td>Varios artículos.</td> <td>9,247</td> </tr> <tr> <td>12269</td> <td>16/05/13</td> <td>Municipio de</td> <td>33009</td> <td>Ofice Depot,</td> <td>1 silla de</td> <td>2,697</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza		Comprobante					Nº	Fecha	Beneficiario	Factura	Proveedor	Concepto	Importe	11778	04/03/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	15154	Daniel Castro Gastélum.	Consumo.	\$2,202	11778	04/03/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	9864	Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V:	Papelería.	3,343	11882	22/03/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	20006	Francisco Alonso Cuitlahuac Soots López.	Enmarcado de cuadro.	6,380	12049	18/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	24190 y 24231	Judico Los Arbolitos, S.A. de C.V.	Consumo	3,315	12049	18/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	8985	Gradillas Moto Implementos, S.A.	Materiales.	2,634	12069	23/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	47455	Office Depot de México, S.A.	Artículos de oficina.	5,947	12069	23/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	9023	Home Depot de México, S.A. de C.V.	Sillas y mesa.	18,870	12229	10/05/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	4942	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V:	Varios artículos.	9,247	12269	16/05/13	Municipio de	33009	Ofice Depot,	1 silla de	2,697	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado, así como acreditar en su caso que el (los) cheque(s) fue(ron) elaborado(s) a nombre del (los) proveedor(es) y/o Institución(es) de quien(es) se adquirieron los bienes o servicios. En lo sucesivo implementar un mecanismo de control adecuado, con la finalidad de que antes de efectuar cualquier pago se verifique que los cheques expedidos sean nominativos, cumpliendo así con la normatividad establecida, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores	No atendida	
Póliza		Comprobante																																																																																
Nº	Fecha	Beneficiario	Factura	Proveedor	Concepto	Importe																																																																												
11778	04/03/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	15154	Daniel Castro Gastélum.	Consumo.	\$2,202																																																																												
11778	04/03/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	9864	Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V:	Papelería.	3,343																																																																												
11882	22/03/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	20006	Francisco Alonso Cuitlahuac Soots López.	Enmarcado de cuadro.	6,380																																																																												
12049	18/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	24190 y 24231	Judico Los Arbolitos, S.A. de C.V.	Consumo	3,315																																																																												
12049	18/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	8985	Gradillas Moto Implementos, S.A.	Materiales.	2,634																																																																												
12069	23/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	47455	Office Depot de México, S.A.	Artículos de oficina.	5,947																																																																												
12069	23/04/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	9023	Home Depot de México, S.A. de C.V.	Sillas y mesa.	18,870																																																																												
12229	10/05/13	Municipio de Magdalena, Sonora.	4942	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V:	Varios artículos.	9,247																																																																												
12269	16/05/13	Municipio de	33009	Ofice Depot,	1 silla de	2,697																																																																												

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Magdalena, Sonora. S.A. piel				
12269	16/05/13 Municipio de Magdalena, Sonora. 10075 Home Depot de México, S.A. de C.V. 100 sillas blancas. 10,545				
12964	28/08/13 Municipio de Magdalena, Sonora. 72165 Fetasa Tijuana, S.A de C.V. Material de herrería. 3,198				
12964	28/08/13 Municipio de Magdalena, Sonora. 72501 Fetasa Tijuana, S.A de C.V. Material de herrería. 2,090				
12964	28/08/13 Municipio de Magdalena, Sonora. 72164 Fetasa Tijuana, S.A de C.V. Material de herrería. <u>2,601</u>				
	<b>Total \$73,069</b>				

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.013	<b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó la póliza de egresos número 13,476 sin evidencia documental por \$4,400 correspondiente a la cuenta bancaria número 65501973268 de Santander, S.A., de fecha 10 de diciembre de 2013 a nombre de Municipio de Magdalena, Sonora, por concepto de viáticos de personal administrativo</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo o razón de lo observado por ser falta grave y acreditar de inmediato el (los) comprobante(s) respectivo(s) mismo(s) que en su caso, deberán contener los requisitos fiscales. Así mismo, que los conceptos de los egresos cumplan con la normatividad, ya que de lo contrario se derivarán nuevas observaciones y en su caso la devolución del recurso. En lo sucesivo se deberá de establecer un mecanismo de control adecuado, con el propósito de evitar la recurrencia de esta	Mediante oficio número OCEGA-99-2014 de fecha 16 de julio de 2014, se anexa copia fotostática de póliza del cheque observado, así como copias de oficios de comisión y de pago de viáticos de 8 empleados y funcionarios del Municipio por un total de \$4,400.	<b>Persiste</b> , en tanto no acrediten los comprobantes de viáticos respectivos, mismos que en su caso, deberán contener los requisitos fiscales.
-------	---	------------------------------	---	---	--

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
			situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.														
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>																	
1.014	<p><b>Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$864,582 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013, como se detalla a continuación:</b></p> <table border="0" data-bbox="331 813 1018 1084"> <thead> <tr> <th data-bbox="331 813 401 841">Clave</th> <th data-bbox="401 813 913 841">Partida</th> <th data-bbox="913 813 1018 841">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="331 841 401 932">61416</td> <td data-bbox="401 841 913 932">CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Obra Pública en Bienes de Dominio Público.</td> <td data-bbox="913 841 1018 932">\$500,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="331 932 401 1052">63201</td> <td data-bbox="401 932 913 1052">Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de Este Capítulo, Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.</td> <td data-bbox="913 932 1018 1052"><u>364,582</u></td> </tr> <tr> <td data-bbox="331 1052 401 1084"></td> <td data-bbox="401 1052 913 1084" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td data-bbox="913 1052 1018 1084"><b>\$864,582</b></td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Partida	Importe	61416	CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Obra Pública en Bienes de Dominio Público.	\$500,000	63201	Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de Este Capítulo, Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.	<u>364,582</u>		<b>Total</b>	<b>\$864,582</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado, acreditar las modificaciones aprobadas a su Presupuesto de Egresos y publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal correspondiente y en lo sucesivo deberá ajustarse a las partidas aprobadas. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	<b>No atendida</b>	
Clave	Partida	Importe															
61416	CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Obra Pública en Bienes de Dominio Público.	\$500,000															
63201	Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de Este Capítulo, Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.	<u>364,582</u>															
	<b>Total</b>	<b>\$864,582</b>															
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>																	
1.015	<b>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó</b>	Relevante / Daño	Justificar el motivo de lo observado por ser	Se recibió respuesta mediante oficio	<b>Parcialmente Solventada</b> Una vez												



No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																				
	<p>que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$499,999, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="275 451 1052 1003"> <thead> <tr> <th data-bbox="275 451 331 516"></th> <th data-bbox="331 451 443 516">Número de obra</th> <th data-bbox="443 451 947 516">Nombre de la obra</th> <th data-bbox="947 451 1052 516">Importe ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="275 516 331 573">1</td> <td data-bbox="331 516 443 573">61416-01-01</td> <td data-bbox="443 516 947 573">Construcción de barda frontal con Margarita Arvayo.</td> <td data-bbox="947 516 1052 573">\$53,992</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 573 331 630">2</td> <td data-bbox="331 573 443 630">61416-01-02</td> <td data-bbox="443 573 947 630">Construcción de barda frontal con entrada alta en Escuela Primaria Club de Leones No. 2</td> <td data-bbox="947 573 1052 630">42,407</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 630 331 686">3</td> <td data-bbox="331 630 443 686">61416-01-03</td> <td data-bbox="443 630 947 686">Construcción de cancha de usos múltiples en Telesecundaria</td> <td data-bbox="947 630 1052 686">86,723</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 686 331 743">4</td> <td data-bbox="331 686 443 743">61416-01-04</td> <td data-bbox="443 686 947 743">Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Álvaro Obregón No. 1</td> <td data-bbox="947 686 1052 743">94,726</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 743 331 800">5</td> <td data-bbox="331 743 443 800">61416-01-05</td> <td data-bbox="443 743 947 800">Ampliación a red de agua potable en calle el Estadio en la comunidad El Tacicuri.</td> <td data-bbox="947 743 1052 800">9,704</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 800 331 857">6</td> <td data-bbox="331 800 443 857">61416-01-06</td> <td data-bbox="443 800 947 857">Terminación de local del Sindicato de trabajadores al servicio del Ayuntamiento</td> <td data-bbox="947 800 1052 857">115,843</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 857 331 914">7</td> <td data-bbox="331 857 443 914">61416-01-07</td> <td data-bbox="443 857 947 914">Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Emiliano Zapata en la localidad de San Lorenzo.</td> <td data-bbox="947 857 1052 914">96,604</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 914 331 1003"></td> <td data-bbox="331 914 443 1003"></td> <td data-bbox="443 914 947 1003"><b>Total</b></td> <td data-bbox="947 914 1052 1003"><b>\$499,999</b></td> </tr> </tbody> </table>		Número de obra	Nombre de la obra	Importe ejercido	1	61416-01-01	Construcción de barda frontal con Margarita Arvayo.	\$53,992	2	61416-01-02	Construcción de barda frontal con entrada alta en Escuela Primaria Club de Leones No. 2	42,407	3	61416-01-03	Construcción de cancha de usos múltiples en Telesecundaria	86,723	4	61416-01-04	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Álvaro Obregón No. 1	94,726	5	61416-01-05	Ampliación a red de agua potable en calle el Estadio en la comunidad El Tacicuri.	9,704	6	61416-01-06	Terminación de local del Sindicato de trabajadores al servicio del Ayuntamiento	115,843	7	61416-01-07	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Emiliano Zapata en la localidad de San Lorenzo.	96,604			<b>Total</b>	<b>\$499,999</b>	Patrimonial	<p>falta grave y acreditar la integración del(los) expediente(s) observado(s), el(los) cual(es) deberá(n) apearse a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones. En lo sucesivo se deberán de establecer controles para que previamente, durante y después de la ejecución de cada obra, se integre un expediente técnico debidamente requisitado, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	<p>OCEGA-083-14 de fecha 28 de mayo de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-098-14 de fecha 07 de julio de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-117-2014 de fecha 02 de Septiembre de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.</p>	<p>analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-083-14, se determinó que se acreditó documentación en copias fotostáticas, de los expedientes de las obras, solventando los oficios de autorización, planos especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, presupuesto, programa de ejecución, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción para las obras 61416-01-01 y 61416-01-02, quedando pendiente solventar programa de suministro de materiales, reportes de control de calidad y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por ampliación de tiempo de ambas obras; para la obra 61416-01-06, solventa el oficio de autorización, planos especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, presupuesto, programa de ejecución, archivo</p>
	Número de obra	Nombre de la obra	Importe ejercido																																						
1	61416-01-01	Construcción de barda frontal con Margarita Arvayo.	\$53,992																																						
2	61416-01-02	Construcción de barda frontal con entrada alta en Escuela Primaria Club de Leones No. 2	42,407																																						
3	61416-01-03	Construcción de cancha de usos múltiples en Telesecundaria	86,723																																						
4	61416-01-04	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Álvaro Obregón No. 1	94,726																																						
5	61416-01-05	Ampliación a red de agua potable en calle el Estadio en la comunidad El Tacicuri.	9,704																																						
6	61416-01-06	Terminación de local del Sindicato de trabajadores al servicio del Ayuntamiento	115,843																																						
7	61416-01-07	Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Emiliano Zapata en la localidad de San Lorenzo.	96,604																																						
		<b>Total</b>	<b>\$499,999</b>																																						

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
					<p>fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción quedando pendiente de solventar programa de suministro de materiales, reportes de control de calidad y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por aumento de monto. Cabe mencionar que quedan pendientes de solventar los expedientes técnicos de las siguientes cuatro obras: 61416-01-03, 61416-01-04, 61416-01-05 y 61416-01-07. <b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-098-14, se determinó que se acreditó documentación en copias fotostáticas, de los expedientes de las obras, solventando los documentos que conforman los expedientes técnicos de las obras 61416-01-01, 61416-01-02 y 61416-01-06. Para las obras 61416-01-03, 61416-01-04, 61416-01-05 y 61416-01-07 solventan programa de suministro de</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
					<p>materiales, reportes de control de calidad, quedando pendiente solventar: el oficio de autorización, planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, presupuesto, programa de ejecución, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción de las cuatro obras. <b>Parcialmente Solventada</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio numero OCEGA-117-2014, se determinó que se acreditó documentación, en copias fotostáticas, de los expedientes de la obras, solventando para las obras 61416-01-03, 61416-01-04, 61416-01-05 y 61416-01-07 los oficios de autorización, planos, especificaciones, presupuesto, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción, quedando pendiente acreditar los acuerdos de ejecución de obras por administración directa y los programas de ejecución de las cuatro obras. Cabe</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
					mencionar que no solvento el acuerdo de ejecución de obras por administración directa ya que no presento la modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración directa por aumento de monto acordado de las cuatro obras y no solvento el programa de ejecución de las cuatro obras ya que los que presentan no especifica el periodo durante el cual se ejecuto la obra.

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.016	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de enero a diciembre de 2013 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$156,936, detallándose a continuación:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">I.S.R. Según Sujeto de</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre</th> <th style="text-align: right;">Auditoría</th> <th style="text-align: right;">Fiscalización</th> <th style="text-align: right;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Julio César Bracamontes Martínez.</td> <td style="text-align: right;">\$7,955</td> <td style="text-align: right;">\$6,084</td> <td style="text-align: right;">\$1,871</td> </tr> <tr> <td>Jesús Rodolfo Martínez Leal.</td> <td style="text-align: right;">14,929</td> <td style="text-align: right;">9,730</td> <td style="text-align: right;">5,199</td> </tr> <tr> <td>José Ivan Grijalva Palomino.</td> <td style="text-align: right;">8,563</td> <td style="text-align: right;">5,766</td> <td style="text-align: right;">2,797</td> </tr> <tr> <td>Francisco Javier Martínez Bojórquez.</td> <td style="text-align: right;">4,428</td> <td style="text-align: right;">3,106</td> <td style="text-align: right;">1,322</td> </tr> <tr> <td>José Ramón Andrade Sánchez.</td> <td style="text-align: right;"><u>5,320</u></td> <td style="text-align: right;"><u>3,431</u></td> <td style="text-align: right;"><u>1,889</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$41,195</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$28,117</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$13,078</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> A continuación se muestran los cálculos efectuados para determinar el</p>	I.S.R. Según Sujeto de				Nombre	Auditoría	Fiscalización	Diferencia	Julio César Bracamontes Martínez.	\$7,955	\$6,084	\$1,871	Jesús Rodolfo Martínez Leal.	14,929	9,730	5,199	José Ivan Grijalva Palomino.	8,563	5,766	2,797	Francisco Javier Martínez Bojórquez.	4,428	3,106	1,322	José Ramón Andrade Sánchez.	<u>5,320</u>	<u>3,431</u>	<u>1,889</u>	<b>Total</b>	<b>\$41,195</b>	<b>\$28,117</b>	<b>\$13,078</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de la observación, acreditar el cálculo correcto de las retenciones de los salarios pagados y enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior con el objeto de evitar multas y recargos los cuales en caso de aplicarse, se cobrarán al funcionario responsable o en caso de obtener Subsidio al Empleo, reintegrarlo al trabajador que corresponda. Debiendo proceder conforme a las	Mediante oficio OCEGA-071-14 de fecha 29 de mayo de 2014, anexan copia fotostática del reporte de los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta 2-21-2111-0001-0000-00000 Impuestos Retenidos, en el cual se reflejan los ajustes realizados por un total de \$40,510 según pólizas de diario N° 22 y 27 del mes de abril de 2014, con la finalidad de corregir el ISR quincenal retenido a los 5 empleados del Ayuntamiento seleccionados para	<b>Parcialmente Solventada</b> , aún cuando presentan la corrección del cálculo del ISR correspondiente a los 5 empleados seleccionados, deberán acreditar su entero ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
I.S.R. Según Sujeto de																																					
Nombre	Auditoría	Fiscalización	Diferencia																																		
Julio César Bracamontes Martínez.	\$7,955	\$6,084	\$1,871																																		
Jesús Rodolfo Martínez Leal.	14,929	9,730	5,199																																		
José Ivan Grijalva Palomino.	8,563	5,766	2,797																																		
Francisco Javier Martínez Bojórquez.	4,428	3,106	1,322																																		
José Ramón Andrade Sánchez.	<u>5,320</u>	<u>3,431</u>	<u>1,889</u>																																		
<b>Total</b>	<b>\$41,195</b>	<b>\$28,117</b>	<b>\$13,078</b>																																		

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>monto observado:  Impuesto Sobre la Renta sin retener de enero a diciembre de 2013 = \$13,078 mensuales x 12 meses= <b>\$156,936.</b>  <b>Nota 2.</b> Esta cifra puede aumentar ya que se trata de una muestra de 5 empleados y no se considera la nómina completa.</p>		disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	esta prueba.	

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.017	<p><b>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se otorgó un aumento de sueldos a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$86,616, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior, detallándose a continuación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre del Empleado</th> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="3">Ejercicio</th> </tr> <tr> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Julio César Bracamontes Martínez.</td> <td>Síndico</td> <td>\$34,920</td> <td>\$38,781</td> <td>\$3,861</td> </tr> <tr> <td>Jesús Rodolfo Martínez Leal.</td> <td>Presidente</td> <td><u>58,670</u></td> <td><u>62,027</u></td> <td><u>3,357</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Total Mensual</b></td> <td><b>\$93,590</b></td> <td><b>\$100,808</b></td> <td><b>\$7,218</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota: Aumento de sueldos en el periodo de enero a diciembre de 2013 = \$7,218 mensuales x 12 meses = \$86,616.</b></p>	Nombre del Empleado	Puesto	Ejercicio			2012	2013	Diferencia	Julio César Bracamontes Martínez.	Síndico	\$34,920	\$38,781	\$3,861	Jesús Rodolfo Martínez Leal.	Presidente	<u>58,670</u>	<u>62,027</u>	<u>3,357</u>	<b>Total Mensual</b>		<b>\$93,590</b>	<b>\$100,808</b>	<b>\$7,218</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditar el Acuerdo de la Administración Municipal anterior para el otorgamiento del aumento en mención como lo establece la normatividad o en su defecto el reintegro de los recursos, así como establecer los controles necesarios para evitar la recurrencia de esta situación, informando de ello al ISAF. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	<b>No atendida</b>	
Nombre del Empleado	Puesto			Ejercicio																								
		2012	2013	Diferencia																								
Julio César Bracamontes Martínez.	Síndico	\$34,920	\$38,781	\$3,861																								
Jesús Rodolfo Martínez Leal.	Presidente	<u>58,670</u>	<u>62,027</u>	<u>3,357</u>																								
<b>Total Mensual</b>		<b>\$93,590</b>	<b>\$100,808</b>	<b>\$7,218</b>																								

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.018	<p><b>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61421-04 denominada "Rehabilitación de Relleno Sanitario Etapa 2" en la Localidad de Magdalena por un importe acordado y ejercido de \$106,604, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de</b></p>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar porqué en la ejecución de las obras se realizaron pagos a empresas particulares, cuando	<b>No atendida</b>	
-------	---	------------------------------	--	--------------------	--

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																												
	<p><b>Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se observó el Incumplimiento del Considerando II del Acuerdo para la Ejecución de las Obras por Administración Directa, que establece “que el H. Ayuntamiento de Magdalena cuenta con la organización, el personal técnico, obrero y equipo necesario para ejecutar por administración directa los trabajos a que se refiere la autorización en mención”, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$101,732, como se detalla a continuación:</b></p> <table border="1" data-bbox="268 483 1052 911"> <thead> <tr> <th data-bbox="268 483 394 574">Datos del Comprobante Fecha Número</th> <th data-bbox="394 483 709 574">Razón social</th> <th data-bbox="709 483 940 574">Concepto</th> <th data-bbox="940 483 1052 574">Importe con I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="268 574 394 607">26/06/2013 502</td> <td data-bbox="394 574 709 639">María Amparo Velarde Pacheco</td> <td data-bbox="709 574 940 639">Trabajo en relleno sanitario</td> <td data-bbox="940 574 1052 607">\$23,664</td> </tr> <tr> <td data-bbox="268 639 394 672">24/07/2013 686</td> <td data-bbox="394 639 709 704">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="709 639 940 704">Retro servicio basuron</td> <td data-bbox="940 639 1052 672">3,712</td> </tr> <tr> <td data-bbox="268 704 394 737">28/08/2013 521</td> <td data-bbox="394 704 709 769">María Amparo Velarde Pacheco</td> <td data-bbox="709 704 940 769">Trabajo de tractor Cat D5 en basuron</td> <td data-bbox="940 704 1052 737">45,356</td> </tr> <tr> <td data-bbox="268 769 394 802">21/10/2013 713</td> <td data-bbox="394 769 709 834">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="709 769 940 834">Retro relleno sanitario</td> <td data-bbox="940 769 1052 802">10,208</td> </tr> <tr> <td data-bbox="268 834 394 867">05/11/2013 50875</td> <td data-bbox="394 834 709 899">María Rebeca Carranza Corral</td> <td data-bbox="709 834 940 899">Renta de tractor D-6 Caterpillar</td> <td data-bbox="940 834 1052 867"><u>18,792</u></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td data-bbox="940 883 1052 915"><b>\$101,732</b></td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante Fecha Número	Razón social	Concepto	Importe con I.V.A.	26/06/2013 502	María Amparo Velarde Pacheco	Trabajo en relleno sanitario	\$23,664	24/07/2013 686	Luis Antonio León Ruíz	Retro servicio basuron	3,712	28/08/2013 521	María Amparo Velarde Pacheco	Trabajo de tractor Cat D5 en basuron	45,356	21/10/2013 713	Luis Antonio León Ruíz	Retro relleno sanitario	10,208	05/11/2013 50875	María Rebeca Carranza Corral	Renta de tractor D-6 Caterpillar	<u>18,792</u>				<b>\$101,732</b>		<p>debió haberse realizado los trabajos correspondientes con la maquinaria y el personal técnico con los que cuenta el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a los Acuerdos de Ejecución de Obras por Administración Directa. De igual modo, se deberá especificar y acreditar mediante acta de sitio cada uno de los conceptos de trabajo pagados, así como los contratos suscritos con estos proveedores, acompañados de las estimaciones, números generadores, notas de bitácoras y el archivo fotográfico que demuestre los trabajos realizados. En lo sucesivo, se deberán establecer los mecanismos de control necesarios para que en la planeación de las obras que se deban realizar por administración directa, se considere la disponibilidad real de recursos humanos, maquinaria y equipo de construcción al</p>		
Datos del Comprobante Fecha Número	Razón social	Concepto	Importe con I.V.A.																														
26/06/2013 502	María Amparo Velarde Pacheco	Trabajo en relleno sanitario	\$23,664																														
24/07/2013 686	Luis Antonio León Ruíz	Retro servicio basuron	3,712																														
28/08/2013 521	María Amparo Velarde Pacheco	Trabajo de tractor Cat D5 en basuron	45,356																														
21/10/2013 713	Luis Antonio León Ruíz	Retro relleno sanitario	10,208																														
05/11/2013 50875	María Rebeca Carranza Corral	Renta de tractor D-6 Caterpillar	<u>18,792</u>																														
			<b>\$101,732</b>																														

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			servicio del Ayuntamiento; en caso contrario y considerando los importes de las obras a realizar se deberá de optar por la modalidad de ejecución por contrato, ya sea mediante el procedimiento de licitación pública, licitación simplificada o por adjudicación directa, tal como lo establece el Título Tercero de los Procedimientos de Contratación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.		
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>					
1.019	<b>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61508-02 denominada "Rehabilitación de Caminos Rurales Etapa 2" en la Localidad de Magdalena por un importe acordado y ejercido de</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar porqué en la ejecución de las obras se realizaron pagos a empresas	<b>No atendida</b>	

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																												
	<p><b>\$115,732, realizada y concluida con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se observó el Incumplimiento del Considerando II del Acuerdo para la Ejecución de las Obras por Administración Directa, que establece “que el H. Ayuntamiento de Magdalena cuenta con la organización, el personal técnico, obrero y equipo necesario para ejecutar por administración directa los trabajos a que se refiere la autorización en mención”, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$63,568, como se detalla a continuación:</b></p> <table border="1" data-bbox="275 516 1052 943"> <thead> <tr> <th data-bbox="275 516 464 602">Datos del Comprobante Fecha Número</th> <th data-bbox="464 516 695 602">Razón social</th> <th data-bbox="695 516 926 602">Concepto</th> <th data-bbox="926 516 1052 602">Importe con I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="275 602 464 659">Sin Fecha 682</td> <td data-bbox="464 602 695 659">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="695 602 926 659">Renta de motoconformadora</td> <td data-bbox="926 602 1052 659">\$17,632</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 659 464 716">19/09/2013 702</td> <td data-bbox="464 659 695 716">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="695 659 926 716">Renta de motoconformadora</td> <td data-bbox="926 659 1052 716">18,560</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 716 464 773">01/10/2013 709</td> <td data-bbox="464 716 695 773">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="695 716 926 773">Renta de motoconformadora</td> <td data-bbox="926 716 1052 773">12,064</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 773 464 829">12/08/2013 692</td> <td data-bbox="464 773 695 829">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="695 773 926 829">Renta de retroexcavadora</td> <td data-bbox="926 773 1052 829">2,320</td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 829 464 886">21/10/2013 713</td> <td data-bbox="464 829 695 886">Luis Antonio León Ruíz</td> <td data-bbox="695 829 926 886">Retro caminos rurales</td> <td data-bbox="926 829 1052 886"><u>12,992</u></td> </tr> <tr> <td data-bbox="275 886 464 943"></td> <td data-bbox="464 886 695 943"></td> <td data-bbox="695 886 926 943"></td> <td data-bbox="926 886 1052 943"><b>\$63,568</b></td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante Fecha Número	Razón social	Concepto	Importe con I.V.A.	Sin Fecha 682	Luis Antonio León Ruíz	Renta de motoconformadora	\$17,632	19/09/2013 702	Luis Antonio León Ruíz	Renta de motoconformadora	18,560	01/10/2013 709	Luis Antonio León Ruíz	Renta de motoconformadora	12,064	12/08/2013 692	Luis Antonio León Ruíz	Renta de retroexcavadora	2,320	21/10/2013 713	Luis Antonio León Ruíz	Retro caminos rurales	<u>12,992</u>				<b>\$63,568</b>		<p>particulares, cuando debió haberse realizado los trabajos correspondientes con la maquinaria y el personal técnico con los que cuenta el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a los Acuerdos de Ejecución de Obras por Administración Directa. De igual modo, se deberá especificar y acreditar mediante acta de sitio cada uno de los conceptos de trabajo pagados, así como los contratos suscritos con estos proveedores, acompañados de las estimaciones, números generadores, notas de bitácoras y el archivo fotográfico que demuestre los trabajos realizados. En lo sucesivo, se deberán establecer los mecanismos de control necesarios para que en la planeación de las obras que se deban realizar por administración directa, se considere la disponibilidad real de recursos humanos, maquinaria y equipo</p>		
Datos del Comprobante Fecha Número	Razón social	Concepto	Importe con I.V.A.																														
Sin Fecha 682	Luis Antonio León Ruíz	Renta de motoconformadora	\$17,632																														
19/09/2013 702	Luis Antonio León Ruíz	Renta de motoconformadora	18,560																														
01/10/2013 709	Luis Antonio León Ruíz	Renta de motoconformadora	12,064																														
12/08/2013 692	Luis Antonio León Ruíz	Renta de retroexcavadora	2,320																														
21/10/2013 713	Luis Antonio León Ruíz	Retro caminos rurales	<u>12,992</u>																														
			<b>\$63,568</b>																														



No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			de construcción al servicio del Ayuntamiento; en caso contrario y considerando los importes de las obras a realizar se deberá de optar por la modalidad de ejecución por contrato, ya sea mediante el procedimiento de licitación pública, licitación simplificada o por adjudicación directa, tal como lo establece el Título Tercero de los Procedimientos de Contratación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.		

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.**

1.020	<b>En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$111,684,</b>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditar	Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA/111/2014 de	<b>Persiste</b> Una vez analizada la respuesta enviada mediante
-------	--	------------------------------	---	--	---

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																			
	<p>realizadas y concluidas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentaron las actas de entrega recepción sin los siguientes requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de gastos aprobados a la fecha,</li> <li>- Declaración que se entregaron los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.</li> <li>- Constancia de que el archivo de documentos derivado de la realización de los trabajos, fue entregado a la residencia de obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento integrándose como sigue:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="289 667 1052 971"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe acordado y ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>61302-03</td> <td>Rehabilitación de bomba en pozo Mezquite, en la localidad de Magdalena.</td> <td>\$14,430</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>61302-05</td> <td>Rehabilitación de pozo en colonia Sásabe, en la localidad de Magdalena.</td> <td>6,779</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>61421-01</td> <td>Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Magdalena.</td> <td><u>90,475</u></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td><b>\$111,684</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe acordado y ejercido	1	61302-03	Rehabilitación de bomba en pozo Mezquite, en la localidad de Magdalena.	\$14,430	2	61302-05	Rehabilitación de pozo en colonia Sásabe, en la localidad de Magdalena.	6,779	3	61421-01	Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Magdalena.	<u>90,475</u>	<b>Total</b>			<b>\$111,684</b>		<p>la información faltante y establecer los controles necesarios para que las actas de entrega recepción contengan los requisitos mínimos establecidos en la normatividad, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	<p>fecha 18 de agosto de 2014, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.</p>	<p>oficio OCEGA/111/2012-2015, se determinó que no solventa lo observado, debido a que las actas de entrega recepción presentadas para las obras observadas, no cumplen con los requisitos mínimos.</p>															
No.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe acordado y ejercido																																					
1	61302-03	Rehabilitación de bomba en pozo Mezquite, en la localidad de Magdalena.	\$14,430																																					
2	61302-05	Rehabilitación de pozo en colonia Sásabe, en la localidad de Magdalena.	6,779																																					
3	61421-01	Rehabilitación de alumbrado público, en la localidad de Magdalena.	<u>90,475</u>																																					
<b>Total</b>			<b>\$111,684</b>																																					
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.</b>																																								
1.021	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$18,680, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="254 1203 1073 1490"> <thead> <tr> <th colspan="3">Póliza</th> <th colspan="4">Comprobante</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>Beneficiario</th> <th>Factura</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E 3348</td> <td>04/11/13</td> <td>Municipio de Magdalena.</td> <td>242</td> <td>Comercializadora Deti, S.A. de C.V.</td> <td>Accesorios</td> <td>\$15,080</td> </tr> <tr> <td>E 3390</td> <td>20/12/13</td> <td>Municipio de Magdalena.</td> <td>5416</td> <td>Autozone de México, S. de R.L. de C.V.</td> <td>Refacciones</td> <td><u>3,600</u></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>Total</b></td> <td><b>\$18,680</b></td> </tr> </tbody> </table>	Póliza			Comprobante				Nº	Fecha	Beneficiario	Factura	Proveedor	Concepto	Importe	E 3348	04/11/13	Municipio de Magdalena.	242	Comercializadora Deti, S.A. de C.V.	Accesorios	\$15,080	E 3390	20/12/13	Municipio de Magdalena.	5416	Autozone de México, S. de R.L. de C.V.	Refacciones	<u>3,600</u>	<b>Total</b>						<b>\$18,680</b>	<p>Relevante / Daño Patrimonial</p>	<p>Justificar el motivo de lo observado, así como acreditar en su caso que el (los) cheque(s) fue(ron) elaborado(s) a nombre del (los) proveedor(es) y/o Institución(es) de quien(es) se adquirieron los bienes o servicios. En lo sucesivo implementar un mecanismo de control adecuado, con la finalidad de que</p>	<p><b>No atendida</b></p>	
Póliza			Comprobante																																					
Nº	Fecha	Beneficiario	Factura	Proveedor	Concepto	Importe																																		
E 3348	04/11/13	Municipio de Magdalena.	242	Comercializadora Deti, S.A. de C.V.	Accesorios	\$15,080																																		
E 3390	20/12/13	Municipio de Magdalena.	5416	Autozone de México, S. de R.L. de C.V.	Refacciones	<u>3,600</u>																																		
<b>Total</b>						<b>\$18,680</b>																																		

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>antes de efectuar cualquier pago se verifique que los cheques expedidos sean nominativos, cumpliendo así con la normatividad establecida, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>		
<b>Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.</b>					
2.001	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó una diferencia de \$15,339,526 entre los registros contables por \$31,891,899 y el saldo presentado por el sistema de control de la Dirección de Ingresos por \$16,552,373.</p>	<p>Relevante / Daño Patrimonial</p>	<p>Justificar el motivo de lo observado, acreditar ante el ISAF la conciliación entre los registros contables referidos y el sistema de control, así como el asiento de corrección correspondiente, de lo contrario podrán derivarse nuevas observaciones, además en lo sucesivo establecer controles para efectuar conciliaciones periódicas, con el propósito de que la</p>	<p>Mediante oficio número OCEGA-110-2014 de fecha 07 de agosto de 2014, se anexan pólizas de diario 92, 94, 95 y 97 de diciembre 2013 por traspasos de movimientos entre cuentas; se anexa también auxiliar de mayor de varias subcuentas de la cuenta 1122, un catálogo al 31 de enero de 2014 con el saldo contable de la cuenta 1124 siendo por \$31,891,899 y un reporte de adeudos</p>	<p><b>Parcialmente Solventada</b>, aún cuando informan y presentan lo anterior, deberán acreditar póliza de ajuste, relación analítica y reporte de ingresos cotejados. No se aclara precisa y detalladamente en reporte de ingresos cotejados (conciliación), de donde proviene la diferencia en mención, como se integra y que se ha hecho con ella.</p>

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>información presentada en sus Estados Financieros sea coincidente con los registros contables, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	<p>en ingresos al 31 de diciembre de 2013 por \$16,552,373. Mediante oficio número OCEGA/057/2014 de fecha 4 de marzo de 2014, se informa que dicha situación se habia presentado en virtud de existir una discrepancia entre los sistemas de facturación de ingresos y de contabilidad toda vez que no se encuentran vinculados entre si, con el objeto de establecer un control y evitar que se siga presentado en ejercicios posteriores se tomo la decisión de efectuar ajustes y registros contables necesarios a través de Cuentas de Orden, los cuales fueron autorizados en la Junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 2013, además se reunieron las áreas de facturación, Dirección de Ingresos, Contabilidad y encargado de Sistemas Eléctronicos con el objeto de realizar un programa de trabajo de mejora de los mismos, se</p>	

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				anexa analíticas, reporte de facturación y acta de la junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 2013.	

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

2.002	Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena de Kino, en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó en la subcuenta 008: Derechos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que existe un saldo por \$5,817,550 que no ha sido enterado ante la autoridad correspondiente.	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de la observación, acreditar su entero ante la Institución correspondiente y en lo sucesivo deberán establecer controles con el propósito de evitar se presente de nuevo esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	Mediante oficio número OCEGA-110-2014 de fecha 07 de agosto de 2014, se anexa copia de oficio dirigido a la Dirección General del Organismo Cuenca Noroeste y copia de oficio dirigido a la Administración Local de Recaudación de Nogales, con el objeto de adherir al Oomapas de Magdalena al Decreto de Condonación del Adeudo de Derechos de Agua Potable y Aguas Residuales pendientes, en virtud de no contar con los recursos suficientes para liquidar el pago de las contribuciones en mención.	<b>Persiste</b> , aún cuando informan y presentan lo anterior deberán presentar la aprobación y autorización correspondiente sobre dicha condonación de las instancias pertinentes, además de estar autorizado mediante una junta de gobierno.
-------	--	------------------------------	---	--	--

**Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

2.003	Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron gastos improcedentes por \$5,685, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos, relacionándose a continuación:	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado y acreditar la recuperación del recurso por tratarse de gastos que no corresponden al Sujeto de	Mediante oficio número OCEGA-110-2014 del 07 de agosto de 2014, se anexan copias fotostáticas de 2 comprobantes de pago donde se detallan los recargos y	<b>Persiste</b> , aún cuando presentan la documentación anterior, no es solventada la observación mediante el reintegro del recurso; tampoco se																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Póliza</th> <th colspan="4">Comprobante</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>Recibo</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/02/13</td> <td>11750</td> <td>20/02/13</td> <td>888255</td> <td>IMSS.</td> <td>Actualización y</td> <td>\$3,967</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza		Comprobante				Fecha	No.	Fecha	Recibo	Beneficiario	Concepto	Importe	20/02/13	11750	20/02/13	888255	IMSS.	Actualización y	\$3,967				
Póliza		Comprobante																							
Fecha	No.	Fecha	Recibo	Beneficiario	Concepto	Importe																			
20/02/13	11750	20/02/13	888255	IMSS.	Actualización y	\$3,967																			

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>30/07/13 12162 30/07/13 808102 IMSS.</p> <p>recargos. Recargos moratorios. <b>Total</b></p> <p style="text-align: right;"><u>1,718</u> <b>\$5,685</b></p>		<p>Fiscalización. Los desembolsos por concepto de actualizaciones, recargos y multas serán con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones que dieron lugar al pago de lo señalado. Así mismo establecer las medidas de control necesarias con el propósito de administrar y ejercer los recursos con estricto apego a la normatividad establecida y al Presupuesto de Egresos aprobado, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	<p>actualizaciones, una con fecha 20 de febrero de 2013 por \$3,967 y el otro del 30 de julio de 2013 por \$1,718. Cabe mencionar que los pagos corresponden al 5to. bimestre del 2012 del Infonavit pero por la insuficiencia de recursos los pagos se realizaron en forma extemporánea.</p>	<p>demuestra la falta de liquidez para cumplir con el pago oportuno de las obligaciones correspondientes.</p>

<b>Observaciones Relevantes Pendientes de Solventar</b>		
<b>OP) Observaciones en Proceso de Solventación</b>		<b>13</b>
Parcialmente solventadas	9	
Persisten	4	
En Proceso de Responsabilidad	0	
<b>ONA) Observaciones No Atendidas</b>		<b>11</b>
<b>Total</b>		<b>24</b>